RAD. 11001310300420210010 8

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Para los fines pertinentes téngase en cuenta la llegada del despacho comisorio No 012 debidamente diligenciado por la Alcaldía Local de Kennedy, agréguese a los autos y póngase en conocimiento.

Por otro lado, aceptase la renuncia del poder conferido por la demandada Luz Mallely Novoa al Dr. HERNAN GUTIERREZ SOTO, por las razones expuestas en el pdf. 39 del informativo.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se acompañe la comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,

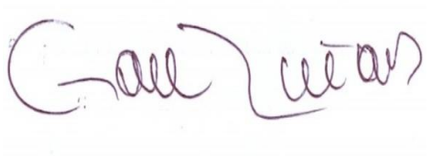

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 020
Hoy: 6 de marzo de 2024
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria